REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 55 De Jueves, 28 De Abril De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001310501220210032600	Ejecutivo	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	Comercializadora Exportaciones E Importaciones De Productos Carnicos Lacteos Y Alimenticios Ceipcla S.A.S	27/04/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago A Favor De Colfondos S.A.Pensiones Y Cesantías, Y En Contra De La Comercializadoraexportaciones E Importaciones De Productos Carnicos Lacteos Yalimenticios Ceipcla S.A.S., Identificado Con Nit. No. 900.204.011 - 2., Por Valorde Quince Millones Seiscientos Ochenta Mil Pesos Mcte (15.680.000)Por Concepto De Cotizaciones Pensionales Obligatorias

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 28 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

928efc10-49fa-4c6f-a08b-088ee49f8069

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 55 De Jueves, 28 De Abril De 2022

					Dejadas De Pagar Por Eldemandado En Su Calidad De Empleador; Y La Suma De Dieciocho Millonestrescientos Cincuenta Y Seis Mil Pesos Mcte (18.356.000) Por Conceptode Intereses Moratorios Tasados A La Fecha De Emisión Del Título Ejecutivo, Los Cualesdeberán Ser Verificados A La Fecha Del Pago Efectivo.El Pago Deberá Hacerse Dentro De Los Cinco (5) Días Siguientes A La Notificación Delpresente Auto.Segundo: Córrase Traslado A La Parte Demandada Por El Término De Diez (10) Díascontados A Partir Del

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 28 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

928efc10-49fa-4c6f-a08b-088ee49f8069

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 55 De Jueves, 28 De Abril De 2022

					Día Siguiente De La Notificación Personal Del Presente Proveído, Encumplimiento Al Artículo 145 Del Cptss, Que Nos Permite Por Analogía Aplicar Losartículos 442, En Concordancia Con Los Artículos 291 Y Ss. Del C. G. Del P.Tercero: Embargo Y Secuestro De Establecimiento De Comercio Denominadocomercializadora Exportaciones E Importaciones De Productoscarnicos Lacteos Y Alimenticios Ceipcla S.A.S. - Nit: 900.204.011, Parala Cual Se Debe Oficiar A La Cámara De Comercio De Barranquilla.Cuarto:

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 28 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

928efc10-49fa-4c6f-a08b-088ee49f8069

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 55 De Jueves, 28 De Abril De 2022

					Reconocer Personería Jurídica A La Dra. Elvira Isabel Nally Bula,Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 22.569.321 De Polo Nuevo, Atlántico,Portador De La Tarjeta Profesional No. 191.463. Expedida Por El Consejo Superior De Lajudicatura, Como Apoderado Judicial De La Sociedad Demandante, En Los Términos Y Finesdel Poder Conferido
08001310501220210032800	Ejecutivo	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	Luis Bernardo Cotes Rojas	27/04/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago A Favor De La Afpcolfondos, Y En Contra De Luis Bernardo Cotes Rojas, Por La Sumade Cuarenta Y Cinco Millones

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 28 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

928efc10-49fa-4c6f-a08b-088ee49f8069

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 55 De Jueves, 28 De Abril De 2022

					Seiscientos Cinco Mildoscientos Noventa Pesos Ml (45.605.290) Por Concepto Decotizaciones Pensionales Obligatorias Dejadas De Pagar Por La Demandada En Sucalidad De Empleador, Más Los Intereses Moratorios A La Tasa Legal Vigente Desdeque Se Hizo Exigible El Pago De La Obligación Hasta Que Se Verifique El Pagoefectivo.El Pago Deberá Hacerse Dentro De Los Cinco (5) Días Siguientes A La Notificaciónde l Presente Auto. Segundo: Córrase Traslado A La Parte Demandada Por El Término De Diez (10)Días Contados A Partir Del Día

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 28 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

928efc10-49fa-4c6f-a08b-088ee49f8069

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 55 De Jueves, 28 De Abril De 2022

					Siguiente De La Notificación Personal Del Presenteproveído, En Cumplimiento Al Artículo 145 Del Cptss, Que Nos Permite Poranalogía Aplicar Los Artículos 442, En Concordancia Con Los Artículos 291 Y Ss. Delc. G. Del P.Tercero: Requerir A La Parte Demandante A Fin De Que Aporte La Informacióncompleta Del Establecimiento De Comercio Propiedad Del Señor Luisfernando Cotes Rojas, Informando La Cámara De Comercio En La Cual Seencuentra Registrada El Bien Inmueble Que Se Pretende Embargar Y Aportando Elcertificado De Existencia

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 28 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

928efc10-49fa-4c6f-a08b-088ee49f8069

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 55 De Jueves, 28 De Abril De 2022

					Y Representación Legal De La Misma.Cuarto: Reconocer Personería Jurídica A La Dra. Elvira Isabel Nallybula, Identificada Con La Cédula De Ciudadanía No 22.569.321, Y Portadora Dela Tarjeta Profesional No 191.463 Del C.S. De J., Como Apoderada Judicial Deldemandante, En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220210036400	Ejecutivo	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos Y Otro	Iw Barranquilla S.A.S.	27/04/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago A Favor De La Afpcolfondos, Y En Contra De Iw Barranquilla S.A.S. - Nit: 901.157.598,Por La Suma De Treinta Y Nueve Millones Cien Mil

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 28 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

928efc10-49fa-4c6f-a08b-088ee49f8069

					Seiscientossetenta Y Siete Pesos (39.100.677), Por Concepto De Cotizacionespensionales Obligatorias Dejadas De Pagar Por La Demandada En Su Calidad Deempleador, Más Los Intereses Moratorios A La Tasa Legal Vigente Desde Que Sehizo Exigible El Pago De La Obligación Hasta Que Se Verifique El Pago Efectivo.El Pago Deberá Hacerse Dentro De Los Cinco (5) Días Siguientes A La Notificacióndel Presente Auto.Segundo: Córrase Traslado A La Parte Demandada Por El Término De Diez (10)Días Contados A Partir Del Día

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 28 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

928efc10-49fa-4c6f-a08b-088ee49f8069

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 55 De Jueves, 28 De Abril De 2022

					Siguiente De La Notificación Personal Del Presenteproveído, En Cumplimiento Al Artículo 145 Del Cptss, Que Nos Permite Por Analogía Aplicar Los Artículos 442, En Concordancia Con Los Artículos 291 Y Ss. Delc. G. Del P.Tercero: Embargo Y Secuestro De Establecimiento De Comercio Depropiedad De La Sociedad Iw Barranquilla S.A.S. Con Nit. 901.157.598,Para La Cual Se Debe Oficiar A La Cámara De Comercio De Barranquilla.Cuarto: Reconocer Personería Jurídica A La Dra. Elvira Isabel Nallybula, Identificada Con La Cédula

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 28 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

928efc10-49fa-4c6f-a08b-088ee49f8069

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 55 De Jueves, 28 De Abril De 2022

					De Ciudadanía No 22.569.321, Y Portadora Dela Tarjeta Profesional No 191.463 Del C.S. De J., Como Apoderada Judicial Deldemandante, En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220210031900	Ordinario	Ramon Armando Peña Reyes	Praco Didacol S.A.	27/04/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Paraque Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Estejuzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 28 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

928efc10-49fa-4c6f-a08b-088ee49f8069